

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 615/2011.-

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

• Memorandum Nº 150/2011, de fecha 08 de Febrero de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA, del funcionario de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ANDRES OYANEDER CURIVIL Salvavidas de la Comuna de Zapallar.		15	01.02.2011	15.02.2011

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

CONTROL

1.- RECURSOS HUMANOS.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde